

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM



Recibo No.: 0018833255 Valor: \$11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: spuliuptbdpkjjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INTERNACIONAL DE PLASTICOS S.A
Sigla: INTERPLAST S.A.
Nit: 890928476-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-057047-04
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 1981
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2019
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 44 A 31 227
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sergio_gomez@interplast.com.co
Teléfono comercial 1: 2622561
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 44 A 31 227
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sergio_gomez@interplast.com.co
Teléfono para notificación 1: 2622561
Teléfono para notificación 2: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** spuliuptbdpkjjjd

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERNACIONAL DE PLASTICOS S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 3726, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en septiembre 10 de 1981, inscrita en esta Cámara de Comercio en septiembre 21 de 1981, en el libro 9o., folio 388, bajo el No. 5817, fue constituida una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

INTERNACIONAL DE PLÁSTICOS LTDA. "INTERPLAST LTDA."

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 24 de noviembre del año 2.081.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: Fabricación, distribución, compra, venta y representación de productos plásticos de todo género y para cualquier uso.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto la compañía podrá realizar las siguientes operaciones:

A) Compra, venta o comercialización de productos o artículos relacionados con líneas medico-quirúrgicas, hogar, juguetería, envases, empaques, riego, acueducto, alcantarillado, gas, grifería y demás insumos o complementos para cualquier tipo de manufacturas.

B) Hacer importaciones y exportaciones de materias primas y/o productos terminados complementarios de esa u otras manufacturas.

C) Representar empresas nacionales o extranjeras; adquirir, explotar y ceder a cualquier título concesiones, licencias, regalías y patentes.

D) Dar y recibir servicios de terceros relacionados con el negocio u otros complementarios y afines.

E) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** spuliuptbdpkjjd

limitar el dominio de sus activos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; hacer construcciones, abrir almacenes, fábricas, depósitos, oficinas, establecimientos y dependencias en general.

F) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

G) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, nacionales o extranjeras, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a las mismas empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas e incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

H) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

I) Tomar o dar dinero a interés; celebrar contratos de cuentas corrientes; efectuar operaciones con títulos valores tales como letras, cheques, pagarés, libranzas, etc. con bancos, corporaciones y todo tipo de Entidades de crédito particulares y financieras en general.

J) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

AUTORIZADO	\$1.800.000.000,00	180.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$1.751.000.000,00	175.100	\$10.000,00
PAGADO	\$1.751.000.000,00	175.100	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La Compañía tendrá un Gerente. El Gerente es Representante Legal de la Compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: spuliuptbdpkjjjd

patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El cargo de Gerente, es, como ya se dijo, compatible con el del miembro Principal o suplente de la junta Directiva.

El Gerente de la Compañía tiene tres (3) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. Sus atribuciones se limitarán hasta un mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes para actos u operaciones superiores, requerirán autorización de la junta directiva.

A falta de los suplentes, también podrá ser reemplazado por uno de los miembros principales de Junta Directiva, en su orden con iguales atribuciones.

Entiéndase por falta absoluta de un Gerente, su muerte o renuncia y en tales casos el suplente actuará por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y FUNCIONES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social absolutamente en todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social.
- b) Ejecutar los Decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- c) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la Compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.
- ch) Designar y remover libremente los empleados de la Compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá dar o recibir en

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: spuliuptbdpkjjd

mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc, y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se trataré de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

- f) Convocar a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando lo solicite un número necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
- g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea.
- h) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle a prospectos para el mejoramiento de las empresas, que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo e estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.
- i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa especialmente su contabilidad y documentos.
- j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.
- k) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Directiva.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: spuliuptbdpkjjjd

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACION. El Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

LIMITACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar al Gerente de la compañía y sus Suplentes para que a nombre de la Sociedad, ejecuten o celebren actos o contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, a excepción de los relacionados con la compra y venta de suministros y productos terminados o semiterminados. No obstante, para la enajenación o gravámen de activos fijos de la compañía, requerirá siempre de la autorización de la Junta Directiva.

Mientras ALBERTO CARDENAS ORTEGA esté actuando en nombre de la Sociedad, no se aplicarán las restricciones estatutarias, y lo hará sin ningún límite en cuanto a la naturaleza o cuantía de los actos.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ALBERTO CARDENAS ORTEGA RATIFICACION	8.252.036
PRIMER SUPLENTE	CARLOS ALBERTO CARDENAS ROLDAN DESIGNACION	71.786.685
SEGUNDO SUPLENTE	LINA MARIA CARDENAS ROLDAN DESIGNACION	43.760.367
TERCER SUPLENTE	RUBEN DARIO FRANCO GOMEZ DESIGNACION	70.053.490

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: spuliuptbdpkjjd

Por acta número 07 del 16 de agosto de 2007, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 28 de agosto de 2007, en el libro 9, bajo el número 10326

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALBERTO CARDENAS ORTEGA	8.252.036
	DESIGNACION	

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

PRINCIPAL	LINA MARIA CARDENAS ROLDAN	43.760.367
	DESIGNACION	

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO CARDENAS ROLDAN	71.786.685
	DESIGNACION	

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

SUPLENTE	MARCELA MARIA BOUHOT MORENO	43.811.637
	DESIGNACION	

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

SUPLENTE	RUBEN DARIO FRANCO GOMEZ	70.053.490
	DESIGNACION	

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

SUPLENTE	RUBEN DARIO CASTAÑO ZAPATA	71.627.106
	DESIGNACION	

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: spuliuptbdpkjjjd

Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ALBERTO RIVILLAS MARTINEZ DESIGNACION	70.128.680
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SERGIO ALONSO GOMEZ MARTINEZ DESIGNACION	15.509.569

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No. 5903 de diciembre 23 de 1982, de la Notaría 4a. de Medellín, aclarada por medio de la escritura No. 1644 de abril 28 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.1583 de abril 25 de 1984, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.5164 de octubre 28 de 1985, de la Notaría 4a de Medellín.

No.1119 de marzo 16 de 1989, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2746 de noviembre 10, de 1989, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.2951 de diciembre 20 de 1990, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.9081 de noviembre 4 de 1994, de la Notaría 12a. de Medellín.

No. 445 de enero 25 de 1995, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.8024 de noviembre 30 de 1995, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.2633 de mayo 8 de 1996, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.7427 de diciembre 12 de 1996, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.7139 de noviembre 21 de 1997, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.1280, del 9 de junio de 1999, de la Notaría 3a. de Medellín.

No.553, del 14 de marzo de 2001, de la Notaría 3a. de Medellín.

No.1915 del 28 de junio de 2001, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2001, en el libro 90., folio 906, bajo el No.6341, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transforma del tipo de las Limitadas al tipo de las

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: spuliuptbdpkjjjd

Anónimas y en adelante se denominará:

INTERNACIONAL DE PLASTICOS S.A. y podrá usar la expresión
INTERPLAST S.A.

No.2293, del 18 de septiembre de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.1366 del 10 de mayo de 2006, de la Notaría 3a. de Medellín.

No.1634, del 20 de junio de 2012, de la Notaría 7 de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de junio de 2012, en el libro 9o., bajo el No. 11468, mediante la cual se solemnizó el proyecto de escisión entre las sociedades INTERNACIONAL DE PLASTICOS S.A (21-57047-04 Escindente) e INVERSIONES CORRELATIVAS SAS (459427-12 Beneficia).

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

2229: Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	INTERPLAST
Matrícula número:	21-119709-02
Último año renovado:	2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	01/04/2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 44 A 31 227
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

2229: Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 9:50:53 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: spuliuptbdpkjjjd

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Montes Palacio'.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS